



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01-22, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES DE COMUNICACIÓN ARRIOSTRADAS, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día nueve de febrero del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la **SAE** (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **MEJORES PRÁCTICAS**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-01-22**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1
2	TECNO INGENIERIA FUERZA Y CONTROL, S. DE R.L. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-01-22**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de **Administración y Servicios** y por el área técnica personal de **Mejores Prácticas** siendo el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General y el Ing. Ismael Dueñas Espinoza, Especialista en Infraestructura Eléctrica, todos de la **SAE** del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01-22
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TORRES
ARRIOSTRADAS,
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	TECNO INGENIERÍA FUERZA Y CONTROL, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPO: PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO, EL CUAL INCLUYE 6 VISITAS (UNA VISITA CADA 2 MESES) PARA 14 TORRES ARRIOSTRADAS	\$565,998.00	\$567,540.00
				Los montos no incluyen I.V.A.	

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** es por la cantidad de: **\$565,998.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 54/2022**.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, el numeral 4 no le aplica.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **TECNO INGENIERÍA FUERZA Y CONTROL, S. DE R.L. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01-22
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TORRES
ARRIOSTRADAS,
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$567,540.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 54/2022**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, el numeral 4 no le aplica.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo por el ente requirente Administración y Servicios y por el área técnica Mejores Prácticas, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su contratación, según lo establecido en la requisición número **54/2022**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01-22
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TORRES
ARRIOSTRADAS,
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

RESUELVE:

ÚNICO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$565,998.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:13 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01-22
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TORRES
ARRIOSTRADAS,
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Estado

C.P. Lucía Ramos Hernández,
Encargada de Recursos Financieros de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez,
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de
Información de la Coordinación General de
Mejores Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

Ing. Ismael Dueñas Espinoza,
Especialista en Infraestructura Eléctrica de la
Dirección General de Mejores Prácticas de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-01-22
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES
ARRIOSTRADAS**

DICTAMEN TÉCNICO DEL LICITANTE: TECNO INGENIERÍA FUERZA Y CONTROL S DE RL DE CV.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO.	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO: PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO / CORRECTIVO, EL CUAL INCLUYE 6 VISITAS (UNA VISITA CADA 2 MESES) PARA 14 TORRES ARRIOSTRADAS QUE SE UBICAN EN LOS SIGUIENTES SITIOS: 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 6 TORRES (1 TZ45 Y 5 TZ30) 2. PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: 2 TORRES (TZ30) 3. TALLERES GRAFICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 1 TORRE (TZ30) 4. SORIANA EL DORADO: 1 TORRE (TZ30) 5. C.C. PLAZA SAN MARCOS: 1 TORRE (TZ30) 6. SORIANA CASA BLANCA: 1 TORRE (TZ30) 7. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA: 1 TORRE (TZ30) 8. SORIANA VILLAS DE NTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN: 1 TORRE (TZ30) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023. EL PRIMER MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ A LOS 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO SERA PARA TODAS LAS TORRES Y POSTERIORMENTE DE LOS PRIMEROS 12 DÍAS NATURALES DE CADA MES, CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: 1. REVISIÓN GENERAL DE TODA SU INFRAESTRUCTURA. 2. QUITAR LAS TORRES QUE NO ESTÉN EN USO, CON EL DEBIDO CUIDADO Y SEGURIDAD QUE ESTE PROCESO REQUIERE, Y QUE DEBE USAR CINTURÓN DE SEGURIDAD, GUANTES, CASCO Y ZAPATO DIELECTRICO. 3. REVISIÓN Y CAMBIO DE TODAS LAS RETENIDAS EN CASO DE SER NECESARIO.	MANTENIMIENTO DE EQUIPO: PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO / CORRECTIVO, EL CUAL NCLUYE 6 VISITAS (UNA VISITA CADA 2 MESES) PARA 14 TORRES ARRIOSTRADAS QUE SE UBICAN EN LOS SIGUIENTES SITIOS: 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 6 TORRES (1 TZ45 Y 5 TZ30) 2. PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: 2 TORRES (TZ30) 3. TALLERES GRAFICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 1 TORRE (TZ30) 4. SORIANA EL DORADO: 1 TORRE (TZ30) 5. C.C. PLAZA SAN MARCOS: 1 TORRE (TZ30) 6. SORIANA CASA BLANCA: 1 TORRE (TZ30) 7. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA: 1 TORRE (TZ30) 8. SORIANA VILLAS DE NTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN: 1 TORRE (TZ30) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023. EL PRIMER MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ A LOS 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO SERA PARA TODAS LAS TORRES Y POSTERIORMENTE DE FORMA BIMSTRAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 12 DÍAS NATURALES DE CADA MES, CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: 1. REVISIÓN GENERAL DE TODA SU INFRAESTRUCTURA. 2. QUITAR LAS TORRES QUE NO ESTÉN EN USO, CON EL DEBIDO CUIDADO Y SEGURIDAD QUE ESTE PROCESO REQUIERE, Y QUE DEBE USAR CINTURÓN DE SEGURIDAD, GUANTES, CASCO Y ZAPATO DIELECTRICO. 3. REVISIÓN Y CAMBIO DE TODAS LAS RETENIDAS EN CASO DE SER NECESARIO.	SI CUMPLE	



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-01-22
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES
ARRIOSTRADAS**

		4. REVISIÓN Y CAMBIO DE TODOS SUS TIRANTES EN CASO DE SER NECESARIO. 5. REVISIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ANCLAS 6. REVISIÓN DE LAS TORRES Y EL ESTADO QUE GUARDAN Y REPORTAR. 7. PINTURA SEGÚN LA NORMA CO DA-01/2010 Y QUE DICE: EN MÉXICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL MARCA COMO OBLIGATORIO EL USO DE SEÑALIZACIÓN DE OBSTRUCCIÓN: LÁMPARAS PARA LA NOCHE Y PINTURA DE FRANJAS PARA EL DÍA (NORMA CO DA-01/2010). ASÍ MISMO, NUESTRA NORMA NACIONAL COINCIDE CON LAS INTERNACIONALES (OACI ANEXO 14) EN LA FORMA DE HACER DICHA SEÑALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA. 8. REPONER TODA SU TORNILLERÍA NECESARIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE DICHAS TORRES 9. REVISIÓN DE LA VERTICALIDAD DE LAS TORRES. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE AJUSTARSE O CORREGIRSE 10. LA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA BARRA DE TIERRAS, EL PARARRAYOS DEL TIPO DIPOLO CORONA, LAS ZAPATAS, EL CABLE Y LOS AISLADORES. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ AJUSTARSE, CORREGIRSE O CAMBIARSE POR UNO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LOS YA INSTALADOS. 11. REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS CABLES Y AISLADORES QUE VAN DE MANERA PARALELA A LA ESTRUCTURA DE LA TORRE REPONER EN CASO DE SER NECESARIO 12. RETIRO DE INSUMOS Y MATERIAL DE DESPERDICIO COMO CINTURONES PLÁSTICOS Y ABRAZADERAS QUE ESTÁN FUERA DE OPERACIÓN 13. ENGRASADO DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DE LA BARRA DE TIERRAS, DE MANERA QUE SE PREVENGA LA OXIDACIÓN DE ESTOS PUNTOS DE CONTACTO, DONDE SE AJUSTE Y SE REQUIERA. 14. EN EL CASO DE REQUERIRSE CORRECCIÓN O CAMBIO EN CABLES DE ALIMENTACIÓN O DESNUDO, NO SE PERMITIRÁN EMPALMES. 15. ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO ANTE CUALQUIER REPORTE DE FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD EN UN TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS, Y TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA DE 6 HORAS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 3.		4. REVISIÓN Y CAMBIO DE TODOS SUS TIRANTES EN CASO DE SER NECESARIO. 5. REVISIÓN Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ANCLAS 6. REVISIÓN DE LAS TORRES Y EL ESTADO QUE GUARDAN Y REPORTAR. 7. PINTURA SEGÚN LA NORMA CO DA-01/2010 Y QUE DICE: EN MÉXICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL MARCA COMO OBLIGATORIO EL USO DE SEÑALIZACIÓN DE OBSTRUCCIÓN: LÁMPARAS PARA LA NOCHE Y PINTURA DE FRANJAS PARA EL DÍA (NORMA CO DA-01/2010). ASÍ MISMO, NUESTRA NORMA NACIONAL COINCIDE CON LAS INTERNACIONALES (OACI ANEXO 14) EN LA FORMA DE HACER DICHA SEÑALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA. 8. REPONER TODA SU TORNILLERÍA NECESARIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE DICHAS TORRES 9. REVISIÓN DE LA VERTICALIDAD DE LAS TORRES. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE AJUSTARSE O CORREGIRSE 10. LA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA BARRA DE TIERRAS, EL PARARRAYOS DEL TIPO DIPOLO CORONA, LAS ZAPATAS, EL CABLE Y LOS AISLADORES. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ AJUSTARSE, CORREGIRSE O CAMBIARSE POR UNO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LOS YA INSTALADOS. 11. REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS CABLES Y AISLADORES QUE VAN DE MANERA PARALELA A LA ESTRUCTURA DE LA TORRE REPONER EN CASO DE SER NECESARIO 12. RETIRO DE INSUMOS Y MATERIAL DE DESPERDICIO COMO CINTURONES PLÁSTICOS Y ABRAZADERAS QUE ESTÁN FUERA DE OPERACIÓN 13. ENGRASADO DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DE LA BARRA DE TIERRAS, DE MANERA QUE SE PREVENGA LA OXIDACIÓN DE ESTOS PUNTOS DE CONTACTO, DONDE SE AJUSTE Y SE REQUIERA. 14. EN EL CASO DE REQUERIRSE CORRECCIÓN O CAMBIO EN CABLES DE ALIMENTACIÓN O DESNUDO, NO SE PERMITIRÁN EMPALMES. 15. ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO ANTE CUALQUIER REPORTE DE FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD EN UN TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS, Y TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA DE 6 HORAS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 3.	
--	--	---	--	---	--

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-01-22
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES
ARRIOSTRADAS**

		16. LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUERIRÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE MANERA QUE SE SOLUCIONE LA FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD REPORTADA. 17. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL DESPINTADO Y PINTADO DE LAS TORRES ARRIOSTRADAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Y REGLAMENTOS NACIONALES APLICABLES VIGENTES. CONSIDERAR QUE LA PINTURA A EMPLEAR DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: A. TIPO ESMALTE B. BASE AGUA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL C. PARA APLICACIÓN DIRECTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS SIN TRATAMIENTO D. ESTA LABOR DEBERÁ REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO, SIENDO NECESARIO REALIZARLA PARA LAS TRES TORRES DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL MISMO.		
		16. LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUERIRÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE MANERA QUE SE SOLUCIONE LA FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD REPORTADA. 17. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL DESPINTADO Y PINTADO DE LAS TORRES ARRIOSTRADAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Y REGLAMENTOS NACIONALES APLICABLES VIGENTES. CONSIDERAR QUE LA PINTURA A EMPLEAR DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: A. TIPO ESMALTE B. BASE AGUA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL C. PARA APLICACIÓN DIRECTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS SIN TRATAMIENTO D. ESTA LABOR DEBERÁ REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO, SIENDO NECESARIO REALIZARLA PARA LAS TRES TORRES DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL MISMO.		

[Handwritten signature]

[Handwritten marks: a circle, a checkmark, and the number 3]

DICTAMEN TÉCNICO DEL LICITANTE: MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.

[Handwritten marks: a circle, a checkmark, and the number 3]

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN NUMERO DGAD-JM-01-22
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES
ARRIOSTRADAS**

PART.	CAN T.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO: PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO /CORRECTIVO, EL CUAL INCLUYE 6 VISITAS (UNA VISITA CADA 2 MESES) PARA 14 TORRES ARRIOSTRADAS QUE SE UBICAN EN LOS SIGUIENTES SITIOS: 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 6 TORRES (1 TZ45 Y 5 TZ30) 2. PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: 2 TORRES (TZ30) 3. TALLERES GRAFICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 1 TORRE (TZ30) 4. SORIANA EL DORADO: 1 TORRE (TZ30) 5. C.C. PLAZA SAN MARCOS: 1 TORRE (TZ30) 6. SORIANA CASA BLANCA: 1 TORRE (TZ30) 7. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA: 1 TORRE (TZ30) 8. SORIANA VILLAS DE NTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN: 1 TORRE (TZ30) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023. EL PRIMER MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ A LOS 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO SERA PARA TODAS LAS TORRES Y POSTERIORMENTE DE FORMA BIMSTRAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 12 DÍAS NATURALES DE CADA MES, CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: 1. REVISIÓN GENERAL DE TODA SU INFRAESTRUCTURA. 2. QUITAR LAS TORRES QUE NO ESTÉN EN USO, CON EL DEBIDO CUIDADO Y SEGURIDAD QUE ESTE PROCESO REQUIERE, Y QUE DEBE USAR CINTURÓN DE SEGURIDAD, GUANTES, CASCO Y ZAPATO DIELECTRICO. 3. REVISIÓN Y CAMBIO DE TODAS LAS RETENIDAS EN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO: PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO, EL CUAL INCLUYE 6 VISITAS (UNA VISITA CADA 2 MESES) PARA 14 TORRES ARRIOSTRADAS QUE SE UBICAN EN LOS SIGUIENTES SITIOS: 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 6 TORRES (1 TZ45 Y 5 TZ30) 2. PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: 2 TORRES (TZ30) 3. TALLERES GRAFICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: 1 TORRE (TZ30) 4. SORIANA EL DORADO: 1 TORRE (TZ30) 5. C.C. PLAZA SAN MARCOS: 1 TORRE (TZ30) 6. SORIANA CASA BLANCA: 1 TORRE (TZ30) 7. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA: 1 TORRE (TZ30) 8. SORIANA VILLAS DE NTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN: 1 TORRE (TZ30) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023. EL PRIMER MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ A LOS 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO SERA PARA TODAS LAS TORRES Y POSTERIORMENTE DE FORMA BIMSTRAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 12 DÍAS NATURALES DE CADA MES, CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: 1. REVISIÓN GENERAL DE TODA SU INFRAESTRUCTURA. 2. QUITAR LAS TORRES QUE NO ESTÉN EN USO, CON EL DEBIDO CUIDADO Y SEGURIDAD QUE ESTE PROCESO REQUIERE, Y SE USARÁ CINTURÓN DE SEGURIDAD, GUANTES, CASCO Y ZAPATO DIELECTRICO.	SI CUMPLE	

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-01-22
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES
ARRIOSTRADAS**

		EVENTUALIDAD EN UN TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS, Y TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA DE 6 HORAS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 3. 16. LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUERIRÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE MANERA QUE SE SOLUCIONE LA FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD REPORTADA. 17. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL DESPINTADO Y PINTADO DE LAS TORRES ARRIOSTRADAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Y REGLAMENTOS NACIONALES APLICABLES VIGENTES. CONSIDERAR QUE LA PINTURA A EMPLEAR DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: A. TIPO ESMALTE B. BASE AGUA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL C. PARA APLICACIÓN DIRECTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS SIN TRATAMIENTO D. ESTA LABOR DEBERÁ REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO, SIENDO NECESARIO REALIZARLA PARA LAS TRES TORRES DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL MISMO.	PREVENGA LA OXIDACIÓN DE ESTOS PUNTOS DE CONTACTO, DONDE SE AJUSTE Y SE REQUIERA. 14. EN EL CASO DE REQUERIRSE CORRECCIÓN O CAMBIO EN CABLES DE ALIMENTACIÓN O DESNUDO, NO SE HARÁN EMPALMES. 15. ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO ANTE CUALQUIER REPORTE DE FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD EN UN TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS, Y TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA DE 6 HORAS POSTERIORES A LAS PRIMERAS 3. 16. LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN SITIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE HARÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO DE MANERA QUE SE SOLUCIONE LA FALLA, EMERGENCIA O EVENTUALIDAD REPORTADA. 17. SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL DESPINTADO Y PINTADO DE LAS TORRES ARRIOSTRADAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Y REGLAMENTOS NACIONALES APLICABLES VIGENTES. CONSIDERAR QUE LA PINTURA A EMPLEAR DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: A. TIPO ESMALTE B. BASE AGUA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL C. PARA APLICACIÓN DIRECTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS SIN TRATAMIENTO D. ESTA LABOR SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO, SIENDO NECESARIO REALIZARLA PARA LAS TRES TORRES DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL MISMO.	
--	--	---	--	--

ENTE REQUIRENTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-01-22
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A 14 TORRES
ARRIOSTRADAS

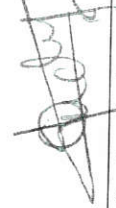


C.P. Luis Adrián López De la Torre
Director General De Administración Y Servicios
De la Secretaría de Administración Del Estado

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
De la Secretaría de Administración Del Estado



Ing. Ismael Dueñas Espinoza
Especialista en Infraestructura Eléctrica.
Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales
De la Secretaría de Administración Del Estado

.....	FIN DE DICTAMEN	
-------	-----------------	-------

7

